



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/46311

18/10/2021

115347

**AUTOR/A:** CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP)

#### RESPUESTA:

La industria electrointensiva es una industria estratégica para cualquier país desarrollado. Compite en mercados globales, por lo que el coste local que tengan las condiciones de suministro eléctrico juega un papel fundamental a la hora de determinar su viabilidad en un país.

El Gobierno está comprometido con la industria y su competitividad, y considera que los consumidores electrointensivos son un elemento clave en la economía española, por ello ha aprobado el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos, que contribuye a dar certidumbre y mejorar la competitividad en sus costes energéticos, así como todas aquellas medidas, que contribuyen a dar una solución a los problemas de las empresas electrointensivas. Las medidas adoptadas que afectan a los precios del suministro eléctrico de la industria son:

#### 1. Reducción de Impuestos:

- Prórroga de la suspensión del Impuesto sobre la Venta de Producción de Energía Eléctrica. Este impuesto, que grava con un 7% la generación y que repercute en el precio de la factura de la luz, se suspenderá hasta fin de año.
- Reducción del Impuesto Especial sobre la Electricidad Este impuesto, que grava costes, cargos y consumo, se reducirá desde el desde el 5,1% hasta el 0,5%, el tipo mínimo permitido por la normativa comunitaria.

Ambas medidas tendrán un impacto favorable en los precios del suministro eléctrico por lo que serán favorables para la industria y su competitividad.



## 2. Mecanismo de compensación de CO<sub>2</sub>

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo cuenta en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 con una línea presupuestaria para el Programa de compensación de costes indirectos de CO<sub>2</sub>, dotada con 179 millones de euros.

## 3. Mecanismo de compensación de cargos a los consumidores electrointensivos

El Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, creó el Mecanismo de compensación a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares y aprobó las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones.

De acuerdo con el Real Decreto, se ha realizado la primera convocatoria por Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 21 de mayo de 2021, para la concesión de subvenciones correspondiente a los costes incurridos en el año 2020. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo cuenta con una línea presupuestaria para este Programa de compensación de cargos a consumidores Electrointensivos.

Actualmente, el presupuesto disponible es de 91 millones de euros superior a la suma de la ayuda.

## 3. Creación del Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI).

Mediante la aprobación del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, se creó el (FERGEI) en su título III, y reguló la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de los consumidores certificados en España como electrointensivos derivados de operaciones de compra de energía eléctrica a medio y largo plazo, en particular de instalaciones de generación de energía renovable, a los que se podrán acoger estos consumidores.

El FERGEI está dotado con 200 millones de euros anuales, para cubrir, como máximo, 600 millones de euros de inversión en tres años. La administración de la tesorería del Fondo se encomienda al Consorcio de Compensación de Seguros y se designa como Agente Gestor a la Compañía Española de Seguros de Crédito para la Exportación (CESCE). Para que las industrias puedan obtener esas garantías para contratos PPA (Power Purchase Agreement), deberán estar



certificadas como electrointensivas. Este instrumento ha completado su desarrollo reglamentario en el Estatuto del Consumidor Electrointensivo.

Cabe señalar que el pasado 16 de septiembre se constituyó la Constitución de la Comisión de Riesgos del Mercado Electrointensivo (CRME), por lo que prácticamente se ha completado el proceso para poder aplicar el FERGEI.

Por último, se informa que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está analizando la situación actual para poner en marcha posibles medidas que garanticen la cobertura a través de contratos bilaterales a plazo.

Madrid, 22 de noviembre de 2021